RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 84 -2014- SERNANP

Lima, 14 ABR. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 571-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 054-2014-SERNANP-RCY del Jefe del Área Natural Protegida: Reserva Nacional Yanesha, y el Informe N° 066-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorándum N° 571-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 27 de marzo de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe de la ANP: Reserva Nacional Yanesha, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, Ing Hermes Liviac Espinoza;

Que, conforme a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 066-2014-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 27 de marzo de 2014, dicha Unidad Operativa Funcional ha concluido que resulta procedente el descanso vacacional solicitado por la Jefe de la citada Área Natural Protegida, del 03 al 17 de abril de 2014, por lo que es necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefatura de la citada Área Natural Protegida, durante el período vacacional del titular de la misma, encargo para el que ha sido propuesto el Ing. Luis Antonio Muñoz Chanca, especialista de la citada ANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar temporalmente la Jefatura de la Reserva Nacional Yanesha, al Ing. Luis Antonio Muñóz Chanca, con eficacia desde el 03 de abril de 2014 hasta el 17 de abril de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el titular de dicha Jefatura.

ARTICULO 2°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado